



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 152
Medellín, 15 de Noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS SANTA MARTA”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Santa Marta, así:

Opinion



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 152
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023						
Programa Académico	Administración de Empresas	Comercio Internacional	Contaduría Pública	Derecho	Enfermería	Ingeniería Ambiental
Estudiantes Regulares 2022	212.295	197.118	242.961	264.314	250.583	283.543
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	212.295	197.118	233.616	264.314	250.583	283.543
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	212.295	197.118	233.616	264.314	249.385	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	210.292	195.258	231.413	261.820	247.053	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	208.398	193.501	229.329	259.461	238.459	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	205.559	190.861	226.202	255.926	228.092	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	200.567	186.227	220.710	249.709	219.685	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	195.840	181.836	215.503	243.821	214.503	-

Valor crédito por programa año 2023						
Programa Académico	Ingeniería Civil	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Electrónica	Ingeniería Software	Medicina	Psicología
Estudiantes Regulares 2022	254.684	267.097	252.875	283.543	593.096	255.705
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	254.684	267.097	252.875	283.543	593.096	255.705
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	252.259	267.097	252.875	-	593.096	246.236
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	249.879	267.097	250.490	-	566.135	243.915
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	247.629	264.693	248.233	-	546.445	241.714
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	244.252	261.081	244.848	-	522.685	238.417
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	238.323	254.745	238.904	-	503.418	232.629
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	232.700	248.738	233.272	-	491.544	227.145

Ghonia



Resolución Nro.152
Noviembre 15 de 2022

Universidad Cooperativa
de Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Santa Marta, así:

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Derecho Medico	Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Integral	Especialización Epidemiología	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
Estudiantes Regulares 2022	613.730	370.151	369.464	608.551
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	613.730	370.151	369.464	
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	370.151	369.464	
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	-	363.234	369.464	
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	-	359.960	356.614	
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	-	355.050	341.109	
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	-	346.432	332.828	
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	-	338.263	347.729	

Programa Académico	Especialización en Gerencia del Talento Humano	Especialización Gerencia de Impuestos	Maestría en Desarrollo Integral de Niños y Adolescentes	Maestría en Desarrollo Integral de Niños y Adolescentes (Virtual)
Estudiantes Regulares 2022	441.885	441.885	692.467	412.426
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	441.885	441.885	692.467	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	-	-	692.467	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	-	-	692.467	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	-	-	686.230	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	-	-	676.871	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	-	-	660.440	412.426
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	-	-	644.863	412.426

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Santa Marta, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

Amia n

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101
www.ucc.edu.co



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro.152
Noviembre 15 de 2022

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	116.594
Derechos Inscripción Posgrado	131.346
Derechos Examen Habilitación	61.361
Derechos Examen Supletorio	61.361
Examen Preparatorio	239.338
Examen Validación	139.971
Examen de Homologación	104.318
Examen de Suficiencia	211.144
Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	542.546
Derechos de Grado (Privado)	650.538
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	58.886
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	28.194
Cursos Especiales (Premédico)	2.469.650
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	363.270
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

6/11/22



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro.152
Noviembre 15 de 2022

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora



HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General